

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

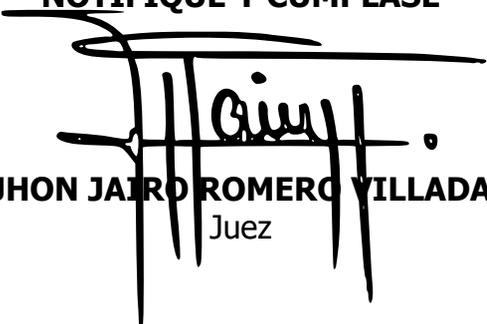
CONSTANCIA: Riosucio Caldas, 18 de diciembre de 2020. Le informo al señor Juez que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo Regional Administrativo y Financiero, envió el costo de la prueba genética a realizarse dentro del presente proceso.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN-250
2020-00079-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veintiuno (21) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Se pone en conocimiento de la parte actora la liquidación del Costo de la Prueba Genética realizada por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo Administrativo y Financiero Regional Occidente, valor que deberá ser consignado por la parte demandante a órdenes de esa entidad, previo a la realización de la experticia, conforme al requerimiento realizado en el numeral Séptimo del auto admisorio.

NOTIFÍQUE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____
DEL _____ DE _____ DE 2020

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario